

ACUERDO N°451-P

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Con fundamento en las atribuciones y facultades que le confiere el artículo 139 inciso 1) de la Constitución Política.

CONSIDERANDO:

Único.- Que mediante acuerdo presidencia N°001-P de fecha 08 de mayo del 2022, publicado en el Alcance N°91 de la Gaceta N°85, se nombró al señor Luis Esteban Amador Jiménez, cédula de identidad número 1-0932-0986, como Ministro de Obras Públicas y Transportes.

Por tanto,

ACUERDA:

Artículo 1°.- Cesar de su cargo al señor al señor Luis Esteban Amador Jiménez, cédula de identidad número 1-0932-0986, como Ministro de Obras Públicas y Transportes.

Artículo 2°.- Designar al señor Mauricio Batalla Otarola, cédula de identidad número 1-0838-0179 como Ministro de Obras Públicas y Transportes.

Artículo 3°— Rige a partir del día doce de marzo del 2024.

Dado en la Presidencia de la República. - San José, a los doce días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.

PUBLIQUESE.

RODRIGO CHAVES ROBLES